

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

29 de abril de 2021

Expediente: 2019-00333

Sucesión

Téngase por presentada dentro del término establecido el anterior trabajo de partición elaborado por el Dr. JOSELIN RUIZ REYES designado como partidor dentro de este sumario.

En consecuencia, y de conformidad al tenor de lo preceptuado por el numeral 1° del artículo 509 del C.G.P. SE DISPONE:

CORRER traslado por el término común de cinco (5) días, para que formulen sus objeciones.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

| |
|---|
| <p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SIMIJACA El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No. <input type="text"/> Hoy, <input type="text"/></p> <p>NATALY RODRIGUEZ VARGAS Secretaria</p> |
|---|

Firmado Por:

LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SIMIJACA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb94ca61f87e1ac7affe2f31151feaa66bdf373e9c5e7461b2c5e56acbc398e

Documento generado en 29/04/2021 04:26:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>